

"Tiño de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN Nº 0047-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 20 de enero de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que el docente Leodigario Ramírez Picón, con documento de fecha 14 de diciembre de 2015, solicita que se efectúe el pago de sus remuneraciones devengadas correspondientes a la categoría de docente principal de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, la cual debe ejecutarse desde la fecha de su ascenso que se realizó mediante la Resolución Nº 0343-2014-UNHEVAL-CU, modificada a través de la Resolución Nº 01254-2015-UNHEVAL-CU, precisando que su remuneración como docente principal se hizo efectivo recién a partir del mes de octubre de 2015;

Que la Jefa(e) de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe Nº 049-2016-UNHEVAL-AL, dirigido al Rector, precisa que mediante la Resolución Nº 0343-2014-UNHEVAL-CU, de fecha 20 de febrero de 2014, el Consejo Universitario aprobó promover al Mg. Leodigario Ramírez Picón de la EAP de Ciencias Administrativas de la categoría de docente Asociado a Dedicación Exclusiva a la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, por haber existido retraso administrativo ocasionado por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, disponiéndose que será ejecutado, en forma prioritaria una vez que se produzca una plaza vacante en el módulo de planilla; Resolución que fue modificada mediante la Resolución Nº 01254-2015-UNHEVAL-CU, de fecha 12 de mayo de 2015, en la que se estableció que "... la ejecución de la promoción se realizaría una vez que se produzca una plaza vacante en el módulo de planilla o que el Ministerio de Economía y Finanzas asigne a la UNHEVAL plaza vacante para ejecutar el ascenso del referido docente..." resoluciones que le fueran notificadas al administrado y que no fueron materia de impugnación; asimismo, el 13 de mayo de 2015 se produjo la muerte del Profesor Principal a Dedicación Exclusiva Edwyn Tobias Ortega Galarza, plaza que se le asignó al docente Leodigario Ramírez Picón, tal como consta en la Resolución Nº 0789-2015-UNHEVAL-R, de fecha 22 de mayo de 2015; generándose recién en el mes de mayo una plaza vacante. Indicando del análisis que en el presente caso debe tenerse en consideración que de acuerdo a las resoluciones mencionadas en el segundo considerando del presente informe la ejecución del ascenso del administrado se realizaría una vez que se produzca un a plaza vacante en el módulo de planilla o que el Ministerio de Economía y Finanzas asigne a la UNHEVAL plaza vacante para ejecutar el ascenso del referido docente y tal como se ha precisado en el tercer considerando con al muerte del docente Edwyn Tobías Ortega Galarza recién se ha generado una plaza vacante, por lo que a partir del mes de junio de 2015 correspondía que se le asigne la plaza de Profesor Principal al administrado y como tal desde dicha fecha se le reconozca sus remuneraciones; en consecuencia opina que el Rector emita la resolución rectoral declarando fundada en parte la solicitud del docente Leodigario Ramírez Picón, reconociendo el pago de su remuneración como Profesor Principal desde el mes de julio de 2015 hasta el mes de setiembre de 2015; debiendo la Oficina de Remuneraciones realizar la liquidación respectiva y proceda a realizar los trámites para la ejecución del pago e improcedente respecto al pago como Profesor Principal desde la emisión de la Resolución Nº 0343-2014-UNHEVAL-CU;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído Nº 0229-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector, por la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 003-2013-UNHEVAL-AU, que reconoce al Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector y la Resolución Nº 0042-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, Vicerrector Académico, del 19 al 22 de enero de 2016;

SE RESUELVE:

- 1° DECLARAR FUNDADA, en parte, la solicitud del docente LEODIGARIO RAMÍREZ PICÓN, reconociéndole el pago de su remuneración como Profesor Principal desde el mes de junio de 2015 hasta el mes de setiembre de 2015; debiendo la UNIDAD DE REMUNERACIONES, PENSIONES Y COMPENSACIONES realizar la liquidación respectiva y proceder con los trámites para la ejecución del pago correspondiente e IMPROCEDENTE el pago como Profesor Principal desde la emisión de la Resolución № 0343-2014-UNHEVAL-CU; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° DISPONER que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Registrese, comuniquese y archivese. ZO PASQUEL LOA RECTOR(E)

JANETH L. TELLO CORNEJO CRETARIA GENERAL

HUANUCO